



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00414867-UNC-ME#FCQ- Rcia no docente Sra. Miranda

---

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Amalia Laura MIRANDA a orden 3 del expediente de referencia mediante la cual solicita se le acepte la renuncia definitiva al cargo no docente categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la secretaría del departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Miranda, fundamenta su petición en el hecho de habersele otorgado el beneficio jubilatorio;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar, a partir del 01-06-2024, la renuncia presentada por la Sra. Amalia Laura MIRANDA (Legajo N° 28.417), al cargo no docente categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la secretaría del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de habersele otorgado el beneficio jubilatorio.-

Artículo 2°: La Sra. Miranda, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

